

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.434 / 2011.-

ZAPALLAR, 30 de Junio del 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía № 2.221/2011 de fecha 15 de Junio de 2011 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don Alberto Enrique Areco Varela, de fecha 30 de Junio de 2011.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don ALBERTO ENRIQUE ARECO VARELA, chileno, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliado para estos efectos en calle para que cumpla la prestación detallada a continuación: "ENCARGADO DE DIGITALIZAR LOS REGISTROS DEL JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE ZAPALLAR".
- 2° El presente contrato regirá desde el día 1 de Julio del 2011 y hasta el 31 de Diciembre del año 2011. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 3° La llustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 347.333.- (Trescientos cuarenta y siete mil trescientos treinta y tres pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 40 En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.

5° IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 215.21.04.002.003, denominada "Otros Servicios Comunitarios .

GAD DA

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE...

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO

Alcalde (S)

C: CONTRATOS 2011 / Personal a Honorarios / D.A. Nº 2434.2011, Alberto Areco Varela.

DISTRIBUCION:

CONTROL

- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS. DEPTO DE RECURSOS HUMANOS 2.-
- 3.-**INTERESADO**
- OFICINA DE TRANSPARENCIA. 4.-
- UNIDAD DE CONTROL. 5.-
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / RRHH / DAE / SEC / JUR / pfc.